

## ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE

### SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN:

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES

### DENOMINACIÓN ACTUACIÓN/PROGRAMA:

**CONVOCATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA 2026 DESTINADA A ENTIDADES LOCALES DE HASTA 10.000 HABITANTES PARA LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTALES DE DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, ETNOGRÁFICO O MEDIOAMBIENTAL DE MUNICIPIOS ALMERIENSES.**

### TRANSFERENCIA DE FONDOS/EJECUCIÓN DIRECTA:

TRANSFERENCIA DE FONDOS

#### 1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:

La convocatoria tiene por objeto la concesión de asistencia económica a entidades locales de la provincia de Almería para la realización de documentales cuyos contenidos se basen en la divulgación de su patrimonio histórico, artístico, etnográfico o medioambiental.

Las asistencias económicas serán compatibles con otras ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entidades privadas, siempre que el importe total no supere el coste del proyecto financiado.

#### 2.- BENEFICIARIOS:

Entidades locales de la provincia de Almería con población de hasta 10.000 habitantes.

Para la determinación de la población se utilizarán los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (1 de enero de 2025). Los Ayuntamientos interesados podrán presentar una sola propuesta.

#### 3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

- Aportar recursos didácticos a los Ayuntamientos para favorecer el conocimiento por parte de los habitantes de los municipios y sus visitantes de las singularidades de su patrimonio histórico, artístico y etnográfico.
- Incrementar el fondo de documentales promovidos por la Diputación de Almería sobre temáticas almerienses.

#### 4.- CONCEPTOS OBJETO DE ASISTENCIA ECONÓMICA:

Las asistencias económicas tendrán como destino los gastos contratados por la entidad local para la producción y postproducción del documental seleccionado.

## 5.- INDICADORES DE MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Número de municipios solicitantes y beneficiarios de las ayudas. Comparativa respecto a la edición anterior de este programa.
- Nivel de utilización de los documentales como recurso pedagógico (actividades en las que se ha proyectado, número de consultas/descargas, etc.).

## 6.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES:

La convocatoria será tramitada electrónicamente, a través de la Oficina Virtual de la Diputación de Almería, utilizando los modelos establecidos que figuran anexos a esta convocatoria.

Los participantes accederán al trámite, a través de la siguiente ruta:

[www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)

Intranet de adheridos

Firma electrónica

Oficina virtual funcionario

Nuevo expediente

Actividades de Fomento

Todas las áreas

Solicitud de asistencia económica a EELL

“Divulgación del patrimonio”.

Al **modelo de solicitud transferencia** cumplimentada directamente en el trámite de la oficina virtual, se adjuntará: Proyecto según Anexo I.

## 7.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN:

- Aplicación presupuestaria: 8100 334 46201 “programas municipales (Plan de asistencia a municipios)”.
- Importe total de la actuación: 20.000 €, IVA incluido.
- Importe a conceder, como máximo, a cada entidad local: entre 2.000 € y 5.000 €, IVA incluido.
- Aportación en su caso de la Entidad Local:
- Anualidades: 2026

## 8.- PLAZO MÁXIMO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:

La transferencia de fondos a los ayuntamientos se realizará en un único plazo y con carácter previo a la presentación de la cuenta justificativa. El abono será realizado después del acuerdo plenario de esta Diputación en el que se apruebe el Plan de asistencias económicas a los ayuntamientos de la provincia.

De acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto provincial 2026, podrán realizarse pagos anticipados a los ayuntamientos de la provincia que hayan delegado las competencias en materia

de gestión, recaudación e inspección tributaria y aceptan la compensación de oficio, en el supuesto de que se acuerde el reintegro por las causas previstas legalmente.

Los ayuntamientos que no tengan delegadas las competencias, se les realizará el pago con carácter posterior a la presentación de la cuenta justificativa.

## **9.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:**

La entrega del documental se realizará en el plazo máximo de 12 meses a partir de la notificación de la concesión de la asistencia económica.

## **10.- CONDICIONES DE LA ASISTENCIA ECONOMICA:**

### **Contenidos del documental:**

- Deberá tratar aspectos relacionados con el objeto de las ayudas.
- Cumplimentación de todos los apartados del proyecto indicados en el Anexo I.
- La información que incorpore el guion deberá estar fundamentada en fuentes contrastadas y solventes.
- Información rigurosa con un enfoque dinámico, didáctico y divulgativo.
- Duración entre 7 y 15 minutos.
- No se podrán enfocar desde una perspectiva de promoción turística del municipio.
- El desarrollo principal de la grabación deberá transcurrir en el término municipal.
- Aspectos técnicos:
- En todos los casos: Equipamiento profesional para la grabación y montaje. Resolución: HD. Locución profesional (narración con voz en off que hará las veces de hilo conductor o locutor de introducción e información. Soporte entrega: Archivo.mp4.
- Atendiendo a las características del proyecto: Efectos para dar ambientación y acompañamiento sonoro a la grabación. Grabación con drones, etc.

### **Producción y postproducción:**

- El Ayuntamiento deberá contratar a empresas especializadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.
- Aportará a la empresa adjudicataria el guion y la información sobre los aspectos técnicos que se recojan en el proyecto. También le dará apoyo organizativo y logístico, como: planificación previa del rodaje y gestiones vinculadas a la fase de grabación (autorizaciones, accesos, entrevistas, etc.)
- Llevará a cabo la supervisión del trabajo de grabación y postproducción.
- Dar el visto bueno, si procede, de la versión final del documental. En caso contrario deberá informar de las causas que motivan su negativa. En ambos casos dispondrán de un plazo de diez hábiles. El IEA también deberá mostrar su conformidad.
- Las entidades locales con proyectos aprobados con una asignación económica inferior a la estimación presupuestaria recogida en el proyecto, deberán comunicar si es viable su realización. A este respecto podrán proponer al IEA la aplicación de ajustes para reducir costes siempre que las modificaciones no desvirtúen la finalidad principal del documental recogida en el proyecto inicial.

## 11.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO BENEFICIARIO:

**Equipo de trabajo:** deberán contar con la aceptación de los integrantes del equipo de trabajo que recojan en el proyecto.

**Propiedad intelectual:** deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente sobre propiedad intelectual en las incorporaciones de textos, imágenes, secuencias de otras grabaciones, ilustraciones, planos, mapas, etc., Para ello, si fuera necesario, recabarán las autorizaciones pertinentes. En cualquier caso, se hará constar en los créditos las autorías y procedencias. La entidad local asumirá la responsabilidad ante posibles reclamaciones por incumplimiento de los citados requisitos.

### Tratamiento institucional:

- Los ayuntamientos beneficiarios aparecerán en los créditos del documental como entidades promotoras y el Instituto de Estudios Almerienses del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense de la Diputación de Almería como patrocinadora.
- Ambas entidades deberán citarse mutuamente e incluir sus anagramas tanto al inicio y final del documental como en los soportes de difusión que realicen para difundirlo y publicarlo: páginas web, comunicaciones por correo electrónico, redes sociales, material impreso, etc.
- El logotipo del IEA podrá descargarse de la web: [www.iealmerienses.es/Conócenos/Logotipo](http://www.iealmerienses.es/Conócenos/Logotipo).
- En los supuestos que los ayuntamientos consideren incorporar, en los créditos del documental, a otras entidades como colaboradoras que no se hayan citado en el proyecto, deberán comunicarlo al IEA argumentando su aportación.
- Si se realizan actos de presentación pública, se llevarán a cabo de manera conjunta entre ambas entidades coordinando los aspectos organizativos (fecha, lugar, desarrollo del acto, etc.).

### Supervisión previa y entrega de la versión final:

- El Instituto de Estudios Almerienses indicará a los Ayuntamientos la vía informática por la que deberán enviar, en baja resolución, la versión del documental que consideren finalizada. Se analizará si cumple los contenidos y planteamiento del proyecto aprobado, tratamiento de los créditos, incorporación de anagramas, etc. El IEA les trasladará su aprobación, necesidad de cambios o propuestas de mejora.
- Los documentales, una vez que cuenten con la conformidad del IEA serán entregados, en alta resolución, por la vía que, con antelación, se les traslade.
- Remitir, en soporte digital, al correo del IEA [iea@dipalme.org](mailto:iea@dipalme.org) una breve memoria que recoja aspectos, como: desarrollo del proyecto, proyección pública de la actuación, reportaje fotográfico, valoración de resultados, propuestas de mejora para futuras convocatorias y cualquier otra información que se considere relevante.

**Acceso público:** Tanto los Ayuntamientos beneficiarios como el IEA ubicarán los documentales en sus páginas web, plataformas como YouTube, etc. con acceso libre y gratuito. En el plazo máximo de dos meses tras la entrega del trabajo final por parte de la productora, los

ayuntamientos beneficiarios como el IEA ubicarán los documentales en Internet a través de sus páginas web, plataformas como YouTube, etc. a través de accesos libres y gratuitos.

## 12.- VALORACIÓN DE SOLICITUDES:

Se aplicarán los siguientes criterios con un máximo de 30 puntos considerando los siguientes aspectos:

### a) Análisis del proyecto:

**Justificación:** Argumentación y grado de desarrollo y concreción del proyecto. Se considerará, especialmente, la conveniencia e idoneidad de la propuesta, su vinculación con aspectos intrínsecos de la localidad, aportación al panorama cultural del municipio. **(9 puntos)**

**Proyección Pública:** Perspectiva del IEA como centro de estudios locales, cuya finalidad es fomentar el conocimiento, investigación y divulgación de temáticas almerienses en la provincia, se considerará la potencial transcendencia del proyecto en el ámbito comarcal y /o provincial. **(4 puntos)**

**Equipo de trabajo:** Idoneidad de los perfiles y currículo aportados y su potencial aplicación práctica al proyecto (investigaciones, artículos, experiencia en elaboración de soportes didácticos, etc.) que aporten solvencia y rigor al proyecto en general y en especial a la información que contenga el guion. **(5 puntos)**

**Guion:** Se analizará su grado de desarrollo y concreción: introducción, enfoque, estructura, descripciones, estilo narrativo, participación de personajes, equilibrio entre el contenido hablado/imágenes/pausas, recursos para reforzar aspectos centrales, su valor e idoneidad como soporte didáctico o su potencial para captar el interés y la atención del público. **(5 puntos)**

**Aspectos técnicos:** Grado de desarrollo y concreción que permita disponer de información pormenorizada para la productora que realice la grabación y postproducción. Especialmente: detalle de localizaciones, secuencias/planos que requieran equipamiento técnico muy específico, condiciones de iluminación (franjas horarias, exteriores, interiores, detalles o elementos concretos), incorporación de panorámicas con/y sin drones, narración en off/presencial o combinada, contenidos a incluir en la fase de producción (nuevas intervenciones, escenas de otras grabaciones, ilustraciones...), fondo musical, utilización de efectos especiales, etc. **(5 puntos)**

### b) Población:

Municipios menores de 5.000 habitantes **(1 punto)**

Municipios mayores de 5.000 habitantes **(0 puntos)**

### c) Valoración económica.

Se considerará las contribuciones financieras al proyecto por parte de las propias entidades locales y de otrassi las hubiera.

Con aportación (mínimo 500 €): **1 punto**

Sin aportación: **0 puntos**

La cuantía máxima a conceder por entidad se ajustará a los importes previstos en la solicitud y al proyecto presentado.

Se seleccionarán las entidades locales que hayan obtenido mayor puntuación hasta agotar el límite del crédito presupuestario para la presente convocatoria.

En caso de igual puntuación en el proyecto, tendrán prioridad aquel municipio que no haya recibido esta asistencia económica en convocatorias anteriores.

### 13.- TRAMITE DE AUDIENCIA:

A los ayuntamientos que se les haya concedido la asistencia económica para la realización de su proyecto deberán presentar en el trámite de audiencia el Anexo II de esta convocatoria.

### 14.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:

- Justificación previa al pago: NO.
- Plazo máximo para justificar: 3 meses a partir de la finalización y entrega de la versión final del documental al IEA.
- Documentación a aportar: Copia del documental y memoria de actuación.
- Cuenta justificativa: Certificado del Secretario/Interventor del Ayuntamiento, conforme a las condiciones de la asistencia económica concedida (Anexo III).

El trámite de justificación de los fondos percibidos se realizará electrónicamente y conforme al modelo establecido en la convocatoria.

Los participantes en la convocatoria accederán al trámite a través de la siguiente ruta:

[www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)  
Intranet de adheridos  
Oficina virtual funcionario  
Clave acceso  
Nuevo expediente  
Actividades de fomento  
Todas las Áreas  
Justificación Subvenciones EE. LL  
Descarga de documentos  
Justificación “divulgación del patrimonio”

Teléfonos de contacto en el Área correspondientes: 950 211 016/017/018

Dirección correo electrónico: [iea@dipalme.org](mailto:iea@dipalme.org)



**ASISTENCIA ECONÓMICA 2026 DESTINADA A ENTIDADES LOCALES  
DE HASTA 10.000 HABITANTES PARA LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTALES DE  
DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, ETNOGRÁFICO O  
MEDIOAMBIENTAL DE MUNICIPIOS ALMERIENSES**

D./D<sup>a</sup>

en calidad de Alcalde/sa del Ayuntamiento de

**EXPONE** que desea concurrir a la convocatoria de asistencias económicas arriba referenciada

**DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTAL**

(En ocasiones resulta clarificador incluir título y subtítulo).

**JUSTIFICACIÓN**

(Exposición de motivos, antecedentes, argumentos, etc. por los cuales se propone su realización).



**DIFUSIÓN PÚBLICA**

(Estrategias de comunicación que plantea el municipio, para dar a conocer el objetivo del proyecto, así como su aplicación práctica como recurso didáctico cultural y las posibles acciones para dar a conocer los resultados en la comarcal y/o provincial).

--

**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

(Nombrado por el Ayuntamiento. Actuará de interlocutor entre ambas entidades.  
Se aportará: Nombre, cargo, directorio de contacto: teléfono y correo electrónico).

NOMBRE Y APELLIDOS			
DIRECTORIO DE CONTACTO			
CARGO			
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	

**COORDINADOR**

(Figura clave para la consecución del proyecto. Será designado/a por el Ayuntamiento. Funciones principales: Elaboración de los contenidos y estructura del guion. Propondrá colaboradores/as y distribución de tareas. Recopilación de fuentes documentales. Planificación y gestión de los aspectos previos a la fase de grabación -en coordinación con la productora- como: autorizaciones, accesos, participación -si los hubiese- de intervinientes (entrevistas, expertos, figurantes, etc.) Propuesta de localizaciones. Participará en la fase de grabación dando asesoramiento, apoyo organizativo y logístico a la empresa. Velará por incorporar de manera completa y correcta los créditos: autorías, colaboraciones, agradecimientos, etc. Supervisión del trabajo de postproducción. Conformidad versión final del documental. Se aportará: Nombre y directorio de contacto, teléfono y correo electrónico).

NOMBRE Y APELLIDOS			
DIRECTORIO DE CONTACTO			
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	

**COLABORADORES**

(Relación de personas que participarían y experiencia vinculada con los contenidos. Aportarán sus conocimientos y experiencia al proyecto).

--

**NOTA:** Aportar relación del equipo de trabajo del documental en documento individual junto a la solicitud.



## GUIÓN

Es la base fundamental de la producción audiovisual. Recogerá: contenidos principales, estructura, hilo argumental, etc. Describe aquello que se mostrará y escuchará. Organiza las escenas, participación de personajes, diálogos, descripciones del entorno y/o de los elementos o acontecimientos principales que se pretenden resaltar. No podrá exceder de los 15 minutos. Aportar documental individual junto a la solicitud.

## ASPECTOS TÉCNICOS

Sobre la base del guion, se puede prever la duración estimada del documental (no superior a 15 m) y los recursos necesarios, tanto de personal especializado como de equipamiento (cámaras, drones, sonido, iluminación, etc.). Se aportará información sobre: Localizaciones. Duración estimada de la fase de grabación. Si la acción se desarrolla en interiores y/o exteriores. Franjas horarias. Si incluye panorámicas desde el aire. Condiciones de iluminación en interiores. Si la narración se realizará con voz en off y/o mixta. Si está previsto intercalar entrevistas o intervenciones, de escenas de otras grabaciones, fotografías, planos, cartografía, música específica. Utilización de efectos especiales y cualquier otro aspecto técnico que se prevea pudiera ser necesario.



#### TEMPORALIZACIÓN

(Fechas de inicio y final de los aspectos clave, como: constitución equipo trabajo, elaboración del guion, inicio grabación, finalización de la postproducción, etc.).

#### OTRAS ENTIDADES COLABORADORAS

(Con detalle de la aportación que realicen: patrocinio, cesión documental, asesoramiento ...)

#### INFORMACIÓN ADICIONAL/OBSERVACIONES

(Aportación de aspectos no recogidos en los epígrafes o anexos).



**PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS**

(el importe total de ingresos y gastos deben coincidir).

**GASTOS**

CONCEPTOS	IMPORTE (€)
<b>TOTAL</b>	0,00 €

**INGRESOS**

ENTIDAD	CONCEPTOS	IMPORTE (€)
Diputación de Almería (Asistencia económica solicitada)	Producción y postproducción del documental	
En su caso, aportación municipal		
Otras aportaciones, en su caso		
<b>TOTAL</b>		0,00 €

**SOLICITA**

Le sea concedida una asistencia económica por importe de  euros para la financiación del documental propuesto."

**PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que el tratamiento de los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACIÓN LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=n711So1G4of25SmQZdvRW==> ALMUDENA MORALES ASENSIO (Firma) actuando como DIPUTADA DELEGADA DE ÁREA en fecha 27/02/2026 - 13:33:00



**DATOS DE LA ENTIDAD**

ENTIDAD LOCAL	
ÁREA	
SERVICIO ENCARGADO DEL TRÁMITE	
PLAN/PROGRAMA/PROYECTO/ACTUACIÓN	

**DATOS PERSONALES**

D/Dª	
En calidad de Secretario/a de la Entidad Local anteriormente citada y, en relación con el proyecto asistido de referencia, declara bajo su responsabilidad que se han efectuado las siguientes actuaciones:	

**DATOS PERSONALES**

- Que este ayuntamiento no ha solicitado ni percibido ninguna subvención, asistencia económica o ayuda para la ejecución del/los proyectos
- Que este ayuntamiento ha solicitado y/o percibido las siguientes subvenciones, asistencias económicas o ayudas para la ejecución de los siguiente/s proyecto/s

<b>1</b>	
ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO
<b>TOTAL</b>	0,00 €

<b>2</b>	
ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO
<b>TOTAL</b>	0,00 €

<b>3</b>	
ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO
<b>TOTAL</b>	0,00 €

<b>TOTAL IMPORTES SOLICITADOS O PERCIBIDOS</b>	0,00 €
--	--------

Que existe crédito suficiente y disponible para financiar la aportación municipal al proyecto con cargo a la aplicación:

Y PARA QUE CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS EXPIDO EL PRESENTE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DEL ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A, EN LA FECHA DE LA FIRMA

**PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES ,en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.



ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

ÁREA DE PRESIDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PROVINCIA

Sección de Colaboración Local

C/Navarro Rodrigo 17 - 04001 (Almería)

Tlf.: 950 21 18 30 / 16 86 / 15 53 / 11 86 – [presidencia@dipalme.org](mailto:presidencia@dipalme.org)



## ACEPTACIÓN DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTAL DE DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, ETNOGRÁFICO O MEDIO AMBIENTAL DE MUNICIPIOS ALMERIENSES. CONVOCATORIA 2026

D./D<sup>a</sup>

en calidad de Alcalde/sa del Ayuntamiento de

a los efectos de lo establecido en la convocatoria de asistencias económicas a entidades locales de la provincia de Almería para el programa: documentales de divulgación del patrimonio histórico, artístico y etnográfico de municipios almerienses.

A este Ayuntamiento se le ha concedido una asistencia económica por importe de euros, para la realización de la actividad denominada “ ”, con un presupuesto total de €, de los cuales este ayuntamiento se comprometía, según consta en el proyecto presentado, a aportar la cantidad de €.

### DECLARA QUE

- Comunica que es viable su realización, aportando por parte del ayuntamiento la cuantía económica indicada en el proyecto.
- No acepta y renuncia a la asistencia económica concedida para la realización del documental.

### PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que el tratamiento de los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN SE SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES ,en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACIÓN LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.



**ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA  
(ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE)**



**ASISTENCIA ECONÓMICA 2026 DESTINADA A ENTIDADES LOCALES  
DE HASTA 10.000 HABITANTES PARA LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTALES DE  
DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, ETNOGRÁFICO O  
MEDIOAMBIENTAL DE MUNICIPIOS ALMERIENSES**

**CERTIFICACIÓN SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A**

Don/Doña

como Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento de

a los efectos de lo establecido en la convocatoria de asistencias económicas a entidades locales de la provincia de Almería para el programa: documentales de divulgación del patrimonio histórico, artístico y etnográfico de municipios almerienses.

**CERTIFICA QUE:**

Que de la documentación obrante en las dependencias de esta Secretaría a mi cargo resulta que:

1. El Ayuntamiento ha recibido una asistencia económica por importe de euros, para la realización de la actividad denominada " ", que ha tenido un coste total de €, de los cuales este ayuntamiento ha aportado la cantidad de €.
2. Que el importe a justificar establecido para esta entidad local, asciende a la cantidad de euros.
3. Que el Ayuntamiento ha cumplido con las actuaciones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
4. Que los justificantes de pagos que se relacionan, corresponden a pagos realizados y estarán a disposición de la Diputación Provincial de Almería para cualquier inspección y/o comprobación:

NOMBRE DE TERCERO	
NIF DEL TERCERO	
Nº FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
IMPORTE	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
ENTE FINANCIADOR	

**FIRMA**

Y para que conste y surta efectos firmo el presente certificado.

FDO. EL/LA SECRETARIO/A INTERVENTOR/A

FDO. VºBº EL/LA ALCALDE/SA

**PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que el tratamiento de los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACIÓN LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.



**ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA  
(ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE)**

**ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE**

**Instituto de Estudios Almerienses**

Plaza Julio Alfredo Egea, 3, – 04001 Almería

Tlf.: 950 211 016 / 1017– [iea@dipalme.org](mailto:iea@dipalme.org)

## ANUNCIO

### **EXTRACTO DE LAS BASES CONVOCATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA 2026 DESTINADA A ENTIDADES LOCALES DE HASTA 10.000 HABITANTES PARA LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTALES DE DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, ETNOGRÁFICO O MEDIOAMBIENTAL DE MUNICIPIOS ALMERIENSES**

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (BNS) (<https://www.pap.hacienda.gov.es/bdnstrans/index>)

#### **Primero. Beneficiarios**

Entidades locales de la provincia de Almería con población de hasta 10.000 habitantes.

#### **Segundo. Finalidad**

La convocatoria tiene por objeto la concesión de asistencia económica a entidades locales de la provincia de Almería para la realización de documentales cuyos contenidos se basen en la divulgación de su patrimonio histórico, artístico, etnográfico o medioambiental.

#### **Tercero. Bases Regulatoras**

Publicación en la Base Nacional de Subvenciones, extracto en el B.O.P de Almería, y el texto íntegro en: ([www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)) (Tablón de Anuncios) (Planes y Programas Provinciales).

#### **Cuarto. Cuantía**

- Aplicación presupuestaria: 8100 334 46201 “programas municipales (Plan de asistencia a municipios)”.
- Importe total de la convocatoria: 20.000 €, IVA incluido.
- Importe a conceder para cada entidad local seleccionada: entre 2.000 € y 5.000 €, IVA incluido.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Almería.

#### **Sexto. Otros datos**

La convocatoria será tramitada electrónicamente, a través de la web [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org), utilizando los modelos establecidos en la convocatoria.

La documentación a cumplimentar podrá obtenerse en la página web de la Diputación de Almería: [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) (Tablón de Anuncios) (Planes y Programas Provinciales).

Almería, a la fecha de la firma, la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, Almudena Morales Asensio.